Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RAD: 087583184002-2011-00486-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR.
DEMANDANTE: AIDEE MARRIAGA SILVERA.
DEMANDADO: FELIPA DEL CARMEN TILANO MARRIAGA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió los días 07/02/2020 y 12/02/2020 comunicado del cajero y/o pagador SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO CIENAGA-MAGDALENA dando respuesta al oficio N° 2707-2018. Sírvase proveer. Soledad, julio 16 de 2020.
La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. SOLEDAD. JULIO DEICISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial anteriormente expuesto de respuesta obtenida por parte del pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO CIENAGA-MAGDALENA informando a este despacho que el embargo de los alimentos se encuentra suspendido por el mismo oficio 2707 de 2018 enviado por el juzgado.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

O R D E N A:

1. Poner en conocimiento de las partes, el comunicado presentado el 07/02/2020 y 12/02/2020 por parte del cajero y/o pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO CIENAGA- MAGDALENA en respuesta al oficio 2707-2018, relativo al levantamiento de la medida de embargo decretado por este despacho y comunicado a ellos mediante oficio 2707 del 20 de septiembre de 2019.

CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La Secretaria _____
María Concepción Blanco Liñán

mf